

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 26 -2010-FONDEPES

Lima, 19 MAR. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 007-2010-FONDEPES/PCD del 12 de enero de 2010, se delegó al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, facultades en materia presupuestal y de contrataciones, conforme a lo previsto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, por lo que la delegación de funciones referida en el considerando anterior ya no se condice con la nueva estructura organizativa vigente, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone en su artículo 7° que el Titular de la Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva, responsable en materia presupuestaria, y, asimismo, faculta a dicha autoridad a delegar sus funciones en materia presupuestal;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular, quien puede delegar dicha facultad a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, establece que la Jefatura constituye la autoridad de más alto nivel que ejerce la representación institucional y la titularidad del Pliego;

Que, por Resolución de Presidencia N° 290-2009-FONDEPES/PCD del 29 de diciembre de 2009, se aprobaron el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, los recursos que lo financian y la Estructura Funcional Programática de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES;

Que, asimismo, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha ley le otorga, excepto en la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que establezca el Reglamento;

Que, es propósito del Titular del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, promover y apoyar la agilización y eficacia en la toma de decisiones, de optimizar la gestión en materia presupuestaria y de



S. PRADA



G. FLORES



C. CORDOVA



C. ESCOBAR



C. CARDOZA

contrataciones, por lo que resulta conveniente delegar en el Secretario General, las facultades de orden presupuestario y de contrataciones no privativas de la función del Titular del Pliego, así como delegar en el Jefe de la Oficina de Administración la facultad de desarrollar los procesos de adjudicación de menor cuantía para la adquisición de bienes y servicios, así como la adquisición de bienes, servicios y suministros iguales o menores a tres (3) UIT;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

Con la opinión favorable del Secretario General y de los Jefes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar al Secretario General del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, durante el Ejercicio Fiscal 2010, las siguientes facultades en materia presupuestal:

- Aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, previo informe técnico debidamente sustentado de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones incluyendo los anexos correspondientes al Proceso de Ejecución Presupuestaria del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Aprobar Directivas Presupuestarias.
- Aprobar la Directiva de Racionalización del Gasto.
- Remitir los Informes de Evaluación Presupuestaria a los Organismos Públicos de acuerdo a Ley.

Artículo 2°.- Delegar al Secretario General del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, durante el Ejercicio Fiscal 2010, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y las bases de los procesos de selección correspondientes a las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía destinadas a consultorias relacionadas con obras y acuicultura.

Artículo 3°.- Delegar en el Jefe de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, durante el Ejercicio Fiscal 2010, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y las bases de los procesos de selección correspondientes a las Adjudicaciones de Menor Cuantía destinadas a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorias distintas a las de Obras y Acuicultura, así como aprobar las contrataciones directas, cuyos montos sean iguales o inferiores a tres (3) UIT, vigentes al momento de la transacción, salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco.



S. PRADA



G. CORDOZA



C. CORDOZA



C. CARDOZA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 26 -2010-FONDEPES

Lima, 19 MAR. 2010

Artículo 4°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Artículo 5°.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de FONDEPES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

ECOP. CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA

JEFE

FONDEPES



S. PRADA



G. FLORE



C. CORDOVA



C ESCOBAR